

May 12 a 1910.

N^o 12.

Instrument No 1253

May 16 at 9.

Porfirio Díaz,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á los que el presente vieren, sabed:

Que estando declarado por varias leyes de la República, y especialmente por la de 26 de Marzo de 1894, que los terrenos baldíos y nacionales son de propiedad de la Nación, y en atención á que el Sr. Plutarco Elías solicitó que se le enajenara un terreno nacional, ubicado en el Distrito de Arceps del Estado de Sonora y procedente de los terrenos reivindicados, para haber cumplido los primitivos adjudicatarios con las obligaciones impuestas en el artículo diez de la ley de veinte de julio de mil ochocientos sesenta y tres, con una superficie de ~~noventa mil ochocientos~~ ^{veinte mil ochocientos} metros cuadrados, ~~la cual se enajenara~~ ^{se enajenara} de la manera siguiente: al Sr. con los lotes de Carmen, Urbano y St. Roque y por los demás veinte con baldíos, según consta del expediente respectivo que obra en la Secretaría de Fomento y en el plano que acompaña, certificada, si adviento, así como á que el interesado ha enterado en la Oficina de Hacienda respectiva la cantidad de sueldos mil doscientos pesos, en que se valore á dicho terreno á ochenta centavos hectárea; en la inteligencia de que el presente título no confiere la propiedad al petroleo que pueda haber en el subsuelo.

C. munda var. rufica

las ventajas que resultan á la industria y á la población de que los terrenos baldíos y nacionales se reduzcan á propiedad particular, y los derechos que ha adquirido el interesado ha tenido á bien conferirle la propiedad del expresado terreno, sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente.

Por tanto, mando á las autoridades del Estado de Sonora y á las demás de la República no pongan obstáculo alguno al referido interesado en la propiedad que se le confiere, sino que antes bien lo mantengan y amparen en el libre uso, dominio y posesión que le corresponden.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, á treinta de Abril de mil novecientos tres.

Porfirio Díaz

Manuel Díaz

Título de propiedad de 1000 hectáreas, 00 aras, 00 centiáreas, situados en el Distrito de Oizqui, del Estado de Sonora expedido á favor del C. Plutarco Elías por un terreno nacional.

2
razón México, Mayo 9 de 1913

Gallardo

Queda tomada razón a fojas 110 del libro respectivo.

México, Mayo 9 de 1913.

El Jefe de la Sección 1.^a
de la Secretaría de Fomento.

José Covarrubias



Cananea, diecinueve de mil novecientos trece.

Con esta fecha y por escritura otorgada ante mí,
el señor Plutarco Elías Larios, con poder del señor Plutarco
Elías, cuya personalidad acredito, otorgó la mitad de los de-
rechos que ampara el presente título en favor del señor Ra-
fael Elías.

Constante

A.
B. P. Márquez

A.
R. Rascón



Cananea, diecinueve de Mayo de mil novecientos trece.
Con fecha de hoy y por escritura pasada ante
mí, los señores Manuel, Francisco y José S. Elías actúan
diciendo al Señor Rafael Elías, como sucesor de Don
Plutarco de El mismo apellido, la mitad de los terrenos
que se refieren en este título; quedando, en consecuencia, el
dicho Señor Rafael Elías como único propietario de
los relacionados terrenos. Doy fé.

Don Manuel Elías

**FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELÍAS CALLES Y FERNANDO
TORREBLANCA**

**ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA
FONDO PLUTARCO ELÍAS CALLES**

CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTOS

HEMEROTECA ()

MAPOTECA ()

PLANOTECA ()

MUSEO (X)

**SOPORTE
BIBLIOGRÁFICO ()**

FONDO: 12

SECCIÓN/SERIE/SUBSERIE: 010901

GAVETA:

EXPEDIENTE: 87

LEGAJO: 1

INVENTARIO: 716

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: TERRENOS: FRONTERA

NÚMERO DE FOJAS: 2

MEDIDAS: 29 cm x 43 cm

LUGAR: México, D.F.

FECHA: Diciembre, 1909

PLANERO: 2

CAJÓN: 5

FÓLDER: 26

DESCRIPCIÓN: Título de propiedad otorgada por Porfirio Díaz a Plutarco Elías Calles, de un terreno ubicado en los ejidos de Fronteras, en la jurisdicción de Arizpe, Sonora.

Nº 392



Porfirio Díaz,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á los que el presente vieren, sabed:

Que estando declarado por varias leyes de la República y especialmente por la de 26 de Marzo de 1894, que los terrenos baldíos y nacionales son de propiedad de la Nación y en atención á que á Plutarco Elias Calles le correspondió el lote número 140 en el fraccionamiento y reparto de los ejidos de Anteiras pertenecientes á la jurisdicción de Orizaba del Estado de Sonora cuyo lote mide una superficie de 11 hectáreas, 24 áreas, 70 centiáreas y sus colindancias son las siguientes: al Norte terrenos del Barrio de Santa Rosa y por sus demás rumbos zona federal del rio Tora
tras

según consta del expediente relativo que existe en la Secretaría de Fomento, el cual fué aprobado por haberse llenado en su formación los requisitos establecidos por las disposiciones relativas y por haberse ejecutado debidamente los trabajos periciales referentes al deslinde de los terrenos, á su fraccionamiento en lotes y al levantamiento del plano respectivo, de cuyo plano se acompaña al presente título una copia certificada por la expresada Secretaría de Fomento.

Considerando

las ventajas que resultan á la industria y á la población de que los terrenos baldíos y nacionales se reduzcan á propiedad particular, y los derechos que ha adquirido el interesado he tenido á bien conferirle la propiedad del expresado terreno, sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente y en la inteligencia de que se considera con exclusión del petróleo ó carbón que pueda contener el subsuelo.

Por tanto, mando á las autoridades del Estado de Sonora y á las demás de la República, no pongan obstáculo alguno al referido interesado en la propiedad que se le confiere, sino que antes bien lo mantengan y amparen en el libre uso, dominio y posesión que le corresponden.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, á veintiocho de Diciembre de mil novecientos nueve

Porfirio Díaz

Porfirio Díaz

Título de propiedad de 11 hectáreas, 24 áreas, 20 centiáreas situadas en Fronteras Jurisdicción de Arizpa Estado de Sonora expedido á favor de Plutarco Elias Calle

razón. México, DICIEMBRE 30 DE 1909

El Oficial Mayor,
E. Martínez Baza

Queda tomada razón á fojas 559 del libro respectivo.

México, DICIEMBRE 30 DE 1909

El Jefe de la Sección 1ª de la Secretaría de Fomento,

Alcántara